segun en tiempo del rey don alfonso mio padre. Otrosi desidos que el dicho tiempo que vos fue guardado salvo de que las al tiempo de la 30
[illegible] desidos que los arrendadores del almoxarifazgo de [illegible] que [illegible] en que les enbiamos ma-
dar por lo que dicho es que el dicho rey don alfonso que les pagasedes el dicho almoxarifazgo solo pagavan en aquel
tiempo [illegible] enbiavades pedir por merced que pues vos confirmadas las dichas franquezas que vos las mandasemos
guardar [illegible] que no fisiesedes alguna cosa por el dicho alvala sabed que en esto no podemos fasser otro mandamiento
salvo que pase segun paso en tiempo del rey don alfonso mio padre que dios perdone. Otrosi a lo que desidos que el
conde don [illegible] sanchez manuel que se [illegible] por que desidos que aya tiempo que nos no aya visto [illegible]
por librar algunas cosas que aya menester que le [illegible] por la guerra de los moros otrosi por que no sabiades el
rey de aragon si faria alguna cosa que estudiese [illegible] que seria nuestro servicio [illegible] que nos pedia
des por merced que enbiasemos mandar que no partiese de alla [illegible] mandasemos librar lo que oviese menester fe-
[illegible] bien en nos lo enbiar desir tenemos [illegible] en servicio. Que nos enbiamos mandar por nuestra [illegible]
al dicho conde que este alla [illegible] en la manera que [illegible] a nuestro servicio [illegible]
salamanca veinte [illegible] dias de desiembre [illegible] mill [illegible] siete años [illegible] la fis escrivir
por mandado del rey

Carta de la Reyna asegurando que no sera
adelantado deste Reyno Otro q. d. Juan
sanchez manuel Conde de Carrion

Carta de la Reyna

Doña Iohanna por la gracia de dios Reyna de castiella [illegible] de leon al concejo [illegible] oficiales [illegible] omes buenos de la abdat de [illegible]
salud como aquellos de quien el rey mio señor [illegible] mucho fiamos fagorios saber que [illegible] que me
enbiastes con mi alfonso estre vuestro mandadero en que me enbiastes desir que tenyades en merced al rey mio señor
[illegible] por vos dar por adelantado desta abdat [illegible] de su reyno al conde de carrion mio primo [illegible] que me pediades
por merced que pidiese por merced al rey que fuese su merced que no diese el adelantamiento a otro alguno si
no que se [illegible] por esto esa abdat sabed que esto vos tengo [illegible] en [illegible] servicio por vos
[illegible] por adelantado al conde ante que a otro alguno [illegible] por ello [illegible] tenudas [illegible]
fasser por ello mucha [illegible] merced [illegible] el dicho señor rey [illegible] no [illegible] el adelantamiento
por lo dar a otro alguno por [illegible] somos [illegible] que es tal que guardara todo lo que [illegible] al su servicio
[illegible] a onrra de vos otros. Otrosi a lo que me enbiastes desir que enbiavades al rey mio señor so-
bre fecho de lo que [illegible] fasiendas [illegible] desta abdat [illegible] que me pediades por merced que lo oviese [illegible]
rey [illegible] le pidiese merced [illegible] sabed que esto fisiera [illegible] de buena mente salvo por que [illegible]
[illegible] me llego al rey [illegible] en salamanca [illegible] de sellas [illegible] este vuestro mandadero
llego al rey sobre todo [illegible] bien [illegible] que vos enbia sobre todo [illegible] en la manera que [illegible]
al su servicio [illegible] a onrra de vos otros. Dada en [illegible] de sellas [illegible] dias de [illegible]
[illegible] la fis escrivir por mandado de la Reyna

Carta de como el rey se levanto
de sobre abdat rodrigo

Don Onrrique por la gracia de dios Rey de castiella de leon de toledo de gallizia de sevilla de cordova de
murcia de jahen del algarbe de algezira [illegible] señor de molina al concejo [illegible] a los alcaldes [illegible] de la